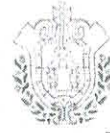




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

000187

No. de Licencia: 285/24

Fecha: 19 03 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/285

Folio de Licencia Anterior: LF/161

Fecha: 30 03 2023

Vigencia del 19 de 03 del 2024 al 19 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO TOMO DIA MES AÑO ZREG

[Redacted]

Ubicación/calle: VIESCA  
Mza: 18 Lote: 24 AL 29  
Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO CONG. REC. MZA. LOTE NIVEL DEPTO. D.V.  
[Redacted]

Boleta Predial: [Redacted]  
Superficie Escriturada: 594.00 M2  
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL

Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE

Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER.

Teléfono: 2299242691

C.P. 94294 No. 277

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Obra Nueva	-----	m2
Barda	126	ml
Alberca	-----	m2
Ampliación	-----	m2
Regularización	-----	m2
Revalidación	497.34	m2

Licencia de Uso de Suelo: CDUS0159/05/2008 con Fecha: [Redacted]  
Folios de Alineamiento: 319/24  
Fecha de Otorgamiento: 19/03/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.  
Superficie de Construcción que se Autoriza: 497.34 m2  
Superficie de Construcción existente (en su caso): 580.23 m2  
Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. CASA HABITACION DE 82.89 M2 C/U

Resolutivo de Impacto Ambiental

Oficio No. IA-1199/2008

Dependencia: SEDEMA

Dictamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. -----

RELOTIFICACION NO.

INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL  
Altura máxima sobre nivel de banquetta : 5.95 ml COS por prototipo: 48.11 %m2  
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA  
Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:  
No. Folio: 20240319/48/00006  
Fecha de Expedición: 19 03 24 Importe Total del pago: \$ 46,899.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA	
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ ACUILAR	Diseño Arquitectónico:	-----
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	-----
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	-----
Registro S.S.A.	DPRS-739	Cedula Profesional	-----

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, desahucio expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 71 fracciones I, II inciso II, III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 6 fracción I inciso II, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 97, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud de esta y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedan sujetos a la obligación de las partes de verificar la ejecución de las obras y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y definitiva y sujeta a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes involucrado, una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y definitiva y sujeta a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 5.- Sin caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes para el Municipio de Veracruz; 6.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes para el Municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso 5: 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso 5: 94 al 97 y 100 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Realesmos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

2023 - 2025

SELLO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO